



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE HUELVA

**ANUNCIO CONSTITUCIÓN BOLSA**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución nº 2934, de 3 de Octubre de 2024, ha decretado la constitución de la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de 1 plaza de **INGENIERO/A FORESTAL** con destino Funcional en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de plaza vacante en la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente al grupo A, subgrupo A1, del Turno Libre, según el siguiente literal:

“Visto informe de la Técnica del Departamento de Provisión de Puestos, Reclutamiento y Selección de Personal y la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación de fecha 1 de octubre de 2024, por el que considerando los datos obrantes en el servicio de Recursos Humanos y Formación de esta Diputación Provincial de Huelva, y atendiendo al procedimiento de Oposición Libre, de una plaza de **INGENIERO/A FORESTAL** vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020 con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos (Turno Libre), correspondiente al grupo A, subgrupo A1.

Asimismo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 22 del Capítulo II: Bolsas de Trabajo del Título V del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo de la Diputación de Huelva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 44, de 5 de marzo de 2018, por personas con tiempo de servicio y personas sin tiempo de servicio, se propone que la Bolsa de Trabajo resultante quede conformada de la siguiente forma:

**1. PERSONAS CON TIEMPO DE SERVICIO:**

Conforme a lo anterior, NO cumplen los requisitos dispuestos en el artículo 22.1º.a) del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo, ninguna de las personas que han concurrido al proceso.

**2. PERSONAS SIN TIEMPO DE SERVICIO:**

De igual modo, en aplicación de los criterios anteriormente establecidos, cumplen los requisitos dispuestos en el artículo 22.1º.b) del vigente Acuerdo las personas a continuación relacionadas, que no habiendo obtenido plaza, hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición de la Convocatoria:

**1. Piñal Mansilla, José Luis**

Por todo lo anterior, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

**PRIMERO.-** Constituir la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de **INGENIERO/A FORESTAL**, de la plaza vacante en la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente al grupo A-subgrupo A1, del Turno Libre, conformada definitivamente del modo siguiente dejando sin efecto cualquier otra que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:

**Excm. Diputación Provincial de Huelva**  
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva  
 959 494 600  
 959 494 600  
 [info@diphuelva.es](mailto:info@diphuelva.es)  
 [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7UEYJ3HAZSLPV7AXUN55BDMU	Fecha	07/10/2024 12:23:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UEYJ3HAZSLPV7AXUN55BDMU">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UEYJ3HAZSLPV7AXUN55BDMU</a>	Página	1/2





**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
D HUELVA**

1. Piñal Mansilla, José Luis

**SEGUNDO.**- Ordenar la publicación de los acuerdos de esta Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación con los recursos que procedan.”

Contra la esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

 **Excma. Diputación Provincial de Huelva**  
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva  
 959 494 600  
 959 494 600  
 info@diphuelva.es  
 [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7UEYJ3HAZSLPV7AXUN55BDMU	Fecha	07/10/2024 12:23:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UEYJ3HAZSLPV7AXUN55BDMU">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UEYJ3HAZSLPV7AXUN55BDMU</a>	Página	2/2

